

ENTIDAD: *DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA*

CÓDIGO:

5	0	
---	---	--

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y DE CARRETERAS

AÑO:

--	--	--	--

LIQUIDACIÓN DE OBRA EJECUTADA DIRECTAMENTE POR LA PROPIA ADMINISTRACIÓN (Artículo 12 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio)

D / ña.

Secretario/a de

CERTIFICO: que por los Servicios competentes de esta Entidad se ha procedido, según el artículo 179 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, al reconocimiento y comprobación de la obra ejecutada, cuyas circunstancias se expresan a continuación :

I. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA Y FECHA DE SU TERMINACIÓN

1. OBRA: <input type="text"/>	Número: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				
2. MUNICIPIO: <input type="text"/>	Código de Identificación: <table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td></tr></table>				
3. Fecha de terminación de la Obra o Anualidad : _____					

II. IMPORTES DEL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN Y DE LA OBRA LIQUIDADADA

	PROYECTO	SUBVENCIÓN A.G.E. (MPT)
1. Presupuesto de ejecución		
2. Obra liquidada		
3. Diferencia (1 - 2)		

III. LIQUIDACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (MPT)

1 OBRA LIQUIDADADA	2 PRIMER PLAZO PAGADO DE LA SUBVENCIÓN (75 %)	3 PENDIENTE DE PAGO AL BENEFICIARIO (si 1 > 2 ; 1 - 2)	4 SOBRANTE QUE HA DE REINTEGRAR EL BENEFICIARIO (si 1 < 2 ; 2 - 1)

Y para que así conste, y para su remisión a la Dirección General para la Administración Local, del Ministerio de Política Territorial, y a los efectos del cobro del saldo pendiente de la subvención concedida o del reintegro al Tesoro Público del sobrante, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del en, a de de

V.º B.º
El

EL SECRETARIO

Fdo.: